



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
30 DE JULIO DE 2019.

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que usted dignamente preside, la iniciativa de **“Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda para celebrar o modificar las operaciones financieras de cobertura, así como los contratos de intercambio de flujos y/o contratos de opciones e instrumentos derivados y su inscripción en el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios”**.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN DE HACIENDA
LXVII LEGISLATURA

RECIBIDO

31 JUL 2019

HORA: P.S.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

con copia de iniciativa